



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 21 de junio de 2018 a las 10:18 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

## I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

### Miembros Presentes:

Lcdo. Héctor Del Río Jiménez  
Ing. Memphis Cabán Rodríguez  
Prof. Félix Aponte Ortiz Representante del Consumidor  
Ing. Héctor Sánchez Cardona Representante del Consumidor

### Miembros Excusados:

Lcdo. Gerardo Lorán Butrón Presidente Interino  
Lcdo. Alberto Castañer Padró  
Lcda. Gretchen M. Hau

### Invitados:

Ing. Elí Díaz Atienza Presidente Ejecutivo  
Ing. Doriel Pagán Crespo Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Operaciones  
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez Asesora Ejecutiva  
Sr. Efraín Acosta Reboyras Director de Finanzas  
CPA, María Bartok Ayudante del Directorado de Finanzas  
Lcda. Raquel Matos Rolón Asesora Legal General  
Sra. Irma Santos López Directora de Cumplimiento  
Ing. Luis Acín Díaz Director de Compras y Logística  
Sra. Mayra Encarnación Ramos Directora de Seguridad Corporativa  
Sr. Luis Ortiz Delgado Administrador Edificio Sede  
Lcdo. Edward González Álvarez Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cuatro (4) miembros se constituyó el quórum. Habida cuenta que el Presidente Interino de la Junta fue excusado de su asistir a la reunión, los miembros presentes determinaron unánimemente delegar la dirección de los trabajos del día al licenciado Del Río Jiménez.

## II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Delegación al Director de Finanzas para emitir certificaciones de fondos requeridas bajo las Leyes Núm. 66-2014 y 3-2017

El tema estuvo a cargo de la licenciada Matos Rolón.

Se informó en resumen que la Ley Núm. 66 de 17 de junio de 2014 y la Ley 3 de 23 de enero de 2017, contienen disposiciones referentes a los planes de pago de las sentencias emitidas por los tribunales. Por otro lado, el Departamento de Justicia ha emitido Carta Circular 2015-01 con el propósito de disponer las normas que regirán el establecimiento de los planes de pago que deben seguir las entidades gubernamentales para que el Secretario de Justicia apruebe el plan de pago sometido. Esta Carta, según enmendada, establece que las corporaciones públicas remitirán al Secretario de Justicia su solicitud para evaluación del plan de pago aplicable en un plazo de diez (10) días a computarse desde que la sentencia o resolución haya advenido final y firme. Dicha solicitud deberá ir acompañada de varios documentos, entre los cuales se requiere una certificación de fondos disponibles para realizar el primer pago del plan propuesto y de que se hará las gestiones para que las partidas correspondientes a los pagos subsiguientes se incluyan prospectivamente, emitida por la Junta de Gobierno o cuerpo rector de la corporación pública que se trate.

La AAA tiene varias solicitudes de planes de pago pendientes de aprobación por el Departamento de Justicia, por lo que se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que delegue en el Director de Finanzas la función de certificar la disponibilidad de fondos bajo la Ley Núm. 3 de 23 de enero de 2017.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para delegar en el Director de Finanzas la función de certificar la disponibilidad de fondos de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 66 de 17 de junio de 2014 y la Ley Núm. 3 de 23 de enero de 2017. La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para suscribir enmienda a contrato de cubierta de plan médico con Triple S Salud, Inc. para disponer términos y condiciones a partir del 1 de julio de 2018

El tema estuvo a cargo del Sr. Acosta Reboyras

Se explicó en resumen, que el plan médico de los empleados de la AAA es un beneficio marginal cuya prima mensual/anual es sufragada en su totalidad por la Autoridad. No obstante, conforme la Ley 27-2017 y el Plan Fiscal de la AAA certificado por la Junta de Supervisión Fiscal el 19 de abril de 2018, a partir del año fiscal 2018-2019 este beneficio marginal consistirá en una aportación patronal de \$125.00 al mes por empleado.

El cambio en el beneficio de plan médico a partir del 1 de julio de 2018 representa un impacto significativo para los empleados de la AAA, por lo que hace varios meses la gerencia se encuentra analizando alternativas de cubiertas que minimicen la aportación del empleado. No obstante, dicho análisis no ha finalizado aún.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a enmendar el contrato vigente entre la AAA y Triple s Salud, Inc. para extender hasta el 31 de diciembre de 2018, el beneficio de plan médico para los empleados de la AAA bajo las mismas condiciones actuales. La gerencia ejecutiva explicó además los ajustes presupuestarios para sufragar los costos que la extensión de este beneficio conlleva.

Según recomendado, se acordó unánimemente extender el actual beneficio de plan médico a los empleados de la AAA hasta el 31 de diciembre de 2018, así como autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir la correspondiente enmienda al contrato vigente con Triple S Salud, Inc.

Ratificación y enmienda a Orden de Emergencia para servicios de laboratorio durante la emergencia tras el paso de los huracanes Irma y María

El tema estuvo a cargo de la señora Santos López

Se explicó en resumen que la AAA cuenta con un Laboratorio Central ubicado en la Carr. PR-156 Urb. Industrial Caguas-Oeste, en Caguas. Esta facilidad es de titularidad de la

Autoridad y cuenta con una cabida aproximada de 42,000 pies cuadrados. Esta facilidad sufrió daños severos como consecuencia del paso del huracán María, quedando totalmente inhabilitada para albergar y dar continuidad a los trabajos científicos para los cuales está destinada.

Como mecanismo de mitigación, la Autoridad se ha visto en la necesidad de referir temporariamente a la industria privada la toma de muestras y análisis de laboratorio que se practicaban en el Laboratorio Central para asegurar el cumplimiento con los parámetros de calidad del agua, en armonía con las exigencias de las agencias reglamentadoras de protección ambiental y salud.

A tono con lo anterior, se informó que el 22 de septiembre de 2017 se emitió emergencia operacional mediante la cual se contrató los servicios de la compañía Environmental Quality Laboratories, Inc. (EQ LAB) por la cuantía de \$100,000.00. Debido a que el Laboratorio Central continuaría inoperante, el 9 de febrero de 2018 se otorgó la primera enmienda a la orden de emergencia AAA-331-059-2017 por \$1.6 MM adicionales, para un total acumulativo de \$1.7 MM, a fin de continuar con la prestación de servicios con una proyección estimada hasta el cierre del año fiscal 2017-2018. El balance no consumado del presupuesto autorizado, totaliza \$440,230.65.

Basado en la experiencia y dado que no se espera que el Laboratorio Central reanude operaciones en los próximos meses, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a otorgar una segunda enmienda a la orden de emergencia en cuestión por la cantidad adicional de \$2.7 MM para asegurar la prestación de los servicios requeridos hasta el 31 de diciembre de 2018. La proyección presupuestaria consolidada y revisada hasta el 31 de diciembre de 2018, totaliza \$4,400,000.00.

Discutido el tema, el ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Ratificar la Primera Enmienda a la Orden de Emergencia AAA-331-059-2017, con pedido de compra #612016930, para la contratación de servicios de la compañía EQ LAB por la cantidad adicional de \$1,600,000.00.
2. Autorizar a otorgar Segunda Enmienda a la orden de emergencia descrita en el párrafo anterior, por la cantidad adicional de \$2,700,000.00 para asegurar la prestación de los servicios requeridos hasta el 31 de diciembre de 2018, para un total acumulado y consolidado de \$4,400,000.00.
3. Los trámites relativos a la presente determinación deberán cumplir con las disposiciones aplicables del Memorando Núm. 2017-001 de la Secretaría de la Gobernación / Carta Circular 141-17 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 30 de enero de 2017.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y suscribir aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.
5. Hasta que se culmine la ejecución de todas las tareas y se completen los reembolsos de fondos que correspondan, se deberá presentar informe mensual de seguimiento a esta Junta.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Reconocimiento de emergencia operacional y autorización para el alquiler de generadores eléctricos mediante orden de emergencia en la Región Norte de la AAA

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo, quien explicó en resumen, que tras los eventos atmosféricos de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, el sistema eléctrico de Puerto Rico colapsó ocasionando que por un periodo extenso la AAA tuvo que operar sus instalaciones con generadores de emergencia propios o de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). El uso de estos generadores

ha sido de tal intensidad, que aun cuando se cumplió con el mantenimiento requerido por las horas de uso, muchos de éstos se dañaron lo que provoca que en la actualidad existan instalaciones sin generadores. Por otro lado, las instalaciones que contaban con generadores de FEMA, al restaurarse el servicio de energía eléctrica y mantenerse operando por una semana, la agencia federal determinó retirar los mismos.

Se indicó además que una cantidad considerable de instalaciones en la Región Norte de la AAA no cuentan con generador eléctrico, aun cuando el servicio de energía que brinda la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) se muestra intermitente. Este problema afecta continuamente las operaciones de la infraestructura y expone a la AAA en riesgo de incurrir en violaciones ambientales por posibles desbordes de aguas usadas, así como no poder brindar un servicio de agua potable continuo a los clientes. Las circunstancias extrínsecas toman mayor importancia ya que el 1 de junio de 2018 comenzó la nueva temporada de huracanes, lo que expone a la AAA una situación más susceptible.

A fin de contrarrestar los riesgos descritos, la Región Norte necesita alquilar de forma inmediata veintinueve (29) generadores eléctricos a ser ubicados en las instalaciones más críticas de la Región que actualmente carecen de éstos, las cuales fueron identificadas.

Se informó que de conformidad con las disposiciones del Procedimiento 400 de Compras, el Departamento de Compras y Logística de la AAA implementó un mecanismo competitivo expedito mediante el cual se obtuvo cotización para entrega inmediata por parte de González Trading, Inc., único suplidor responsivo. El costo cotizado para el alquiler de los 29 generadores es de hasta \$2,816,330.00. El contrato a ser suscrito tendrá vigencia de seis (6) meses a partir de su otorgamiento, lo cual se estima que acontezca no más tarde del 1 de julio de 2018.

Discutido el tema, el ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; reconocer la existencia de una emergencia operacional en el servicio energético de las instalaciones de infraestructura a través de la Región Norte de la AAA, la cual requiere la entrega inmediata de materiales, efectos, equipo o la ejecución de servicios; para asegurar la continuidad de las operaciones de los sistemas de agua y alcantarillado en cumplimiento con los fines públicos de la Ley.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con González Trading, Inc. para el arrendamiento de veintinueve (29) generadores eléctricos a ser instalados en las instalaciones de la Región Norte con servicio deficiente de energía eléctrica, según descrito.
3. El presupuesto consolidado de contratación autorizado será de hasta \$2,816,330.00. Cónsono con ello, la vigencia del contrato a ser suscrito será de hasta seis (6) meses.
4. Avalar la distribución proyectada de generadores, y reconocer la facultad de la gerencia ejecutiva para reasignar recursos y equipos a través de las instalaciones y facilidades de la Región Norte, conforme se considere que atienda los mejores intereses de la AAA.
5. Los trámites relativos a la presente determinación deberán cumplir con las disposiciones aplicables del Memorando Núm. 2017-001 de la Secretaría de la Gobernación / Carta Circular 141-17 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 30 de enero de 2017.
6. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.
7. Hasta que se culmine la vigencia del contrato y se completen los reembolsos de fondos que correspondan, se deberá presentar informe mensual de seguimiento a esta Junta.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

#### Arrendamiento de facilidades para la Oficina de Operaciones Utuado

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. Asistió en la discusión la licenciada Matos Rolón.

Se explicó en resumen que la Oficina de Operaciones de Utuado se encuentra localizada en la Ave. Fernando L. Rivas, km. 2.7, Ramal 111 en Utuado. Esta Oficina incluye los departamentos de Mantenimiento, Administración, Operaciones, Personal Gerencial de Plantas, Almacén y Agencia Operacional Comercia de Utuado. La AAA ha otorgado contrato número 2018-000153 con Iris Pérez Soto e Inocencio Cardona Beltrán para el arrendamiento de este inmueble, el cual en resumen, consiste de una parcela de terreno con cabida aproximada de una (1) cuerda. Enclava edificación en hormigón de dos niveles de aproximadamente 5,039 pies cuadrados. La propiedad cuenta además con espacio de estacionamiento para 40 vehículos, incluyendo camiones y equipo pesado. Este contrato tiene vigencia desde el 20 de diciembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2018.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar el arrendamiento de las facilidades existentes de la Oficina de Operaciones de Utuado con Iris Pérez Soto e Inocencio Cardona Beltrán, de conformidad con las siguientes condiciones generales:

- Canon mensual: \$5,000.00
- Costo anual: \$60,000.00
- Vigencia: Diez (10) años desde la fecha del otorgamiento
- Cuantía total: \$600,000.00

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con Iris Pérez Soto e Inocencio Cardona Beltrán para el arrendamiento de facilidades de la Oficina de Operaciones de Utuado, de conformidad con los términos y condiciones generales descritos. El contrato a ser suscrito deberá incluir cláusula salvaguardando la prerrogativa de la AAA a cancelar el mismo sin penalidad en cualquier momento, mediando notificación con no más de 120 días de antelación. La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

### III. ASUNTOS INFORMATIVOS

#### Informe de progreso de servicios de guardias seguridad relacionados con situación de emergencia tras el paso de los huracanes Irma y María

El tema estuvo a cargo de la licenciada Moreda Rodríguez. Asistió en la discusión la señora Encarnación Ramos.

Se discutió resumen ejecutivo sobre el asunto de referencia con estadísticas hasta el 11 de junio de 2018, el cual presenta, entre otros datos, la cantidad de recursos (guardias) activados a través de las Regiones de la AAA con relación al grupo de compañías en servicio. Asimismo, se mencionó la cantidad de facilidades de la AAA con generadores de emergencia.

Se destacó que al presente hay un balance no consumado aún de \$6MM del presupuesto autorizado para las contrataciones de emergencia de servicios de guardias de seguridad; por lo que se proyecta que al 30 de junio de 2018, cerrará el año fiscal con balance autorizado no consumado. De igual manera, los presupuestos autorizados para contrataciones de emergencia de servicios de acarreo de agua, como para la ejecución del proyecto de “Gestión de Oasis”, proyectan balances no consumados al cierre del año fiscal.

La Junta de Gobierno convino unánimemente la siguiente declaración normativa (“ruling”):

Las autorizaciones concedidas mediante resoluciones previas relativas a contrataciones de emergencias para los servicios de guardias de seguridad, acarreo de agua y ejecución del proyecto “Gestión de Oasis”, en acción contingente y remediativa ante los efectos tras el paso de los huracanes Irma y María; no son restrictivas al año fiscal 2017-2018. Si de las cuantías autorizadas existe balance presupuestario no consumado al 30 de junio de 2018, **se reconoce** que se podrá continuar con la prestación de estos servicios luego de dicha fecha condicionado a:

1. Que el gasto no exceda los límites presupuestarios previamente autorizados;
2. Que se cumpla con las reglas y condiciones aplicables que gerencia el Departamento de Finanzas para la administración presupuestaria y obligación de fondos a ser utilizado a partir del 1 de julio de 2018, y
3. Que los servicios a ser ofrecidos sean necesarios y apremiantes conforme las necesidades de la AAA así lo requieran.

La Junta acordó unánimemente dar por leídos y recibidos los temas número 6, 7 y 8 de la agenda, los cuales corresponden como sigue:

- Tema #6: Informe de progreso sobre contrataciones de emergencia para servicios de guardias de seguridad como parte de la implementación del plan de contingencia tras el paso de los huracanes Irma y María
- Tema #7: Informe de progreso sobre contrataciones de emergencia para servicios de acarreo de agua
- Tema #8: Informe de progreso del proyecto “*Gestión de Oasis*” – Junio 2018

#### Informe de progreso – Servicios de Ajustador Profesional de Seguros

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras. Asistió en la discusión la CPA Bartok. Se presentó informe de la firma Scott M. Favre Public Adjuster, LLC titulado: “Insurance and FEMA Claim Progress Report (as of June 10, 2018)”.

Discutido el tema se dio por recibido el Informe.

#### Informe de progreso – Proyecto de emergencia para la rehabilitación del Edificio Sede de la AAA

La licenciada Moreda Rodríguez introdujo el tema. La discusión estuvo a cargo del ingeniero Acín Díaz. Asistió el señor Ortiz Delgado. Se discutió resumen ejecutivo el cual presenta la cronología de acciones llevadas a cabo con relación a cada uno de los componentes del proyecto de rehabilitación de este inmueble.

Se acordó continuar con el seguimiento a las acciones efectuadas en reunión ordinaria a ser celebrada el 21 de agosto de 2018. Discutido el tema se dio por recibido el Informe.

#### Informe de progreso – Proyecto de emergencia para la rehabilitación del Laboratorio Central de la AAA

Mediando acuerdo unánime se dio por recibido y leído el informe. Se instruyó a coordinar llamada en conferencia para discutir el tema la próxima semana con el Ing. José J Rivera Sanabria, Director Ejecutivo Interino de Infraestructura.

#### **IV. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**

#### Informe de progreso – Proyecto de emergencia para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria Salinas-Guayama

Se dio por leído y recibido el Informe.

#### Informe de viaje oficial

El ingeniero Díaz Atienza ofreció informe oral sobre viaje oficial al estado de Nevada durante los días 10 al 15 de junio de 2018. Informó en resumen, que este viaje tuvo como propósito participar del *Annual Conference & Exposition 2018* de la American Water Works (AWWA, por sus siglas en inglés), titulado: *“Innovating the Future of Water”*. Este evento que estuvo dirigido a inspirar y conectar el sector del agua con soluciones innovadoras y nuevos conocimientos para ayudar a resolver desafíos mundiales en la conservación, administración y distribución del agua potable.

Debido a la ocurrencia reciente del evento el ingeniero Díaz Atienza solicitó prórroga para concluir la elaboración y presentar informe escrito al respecto. Unánimemente se dio por recibido el informe oral y se concedió la prórroga solicitada hasta la próxima reunión ordinaria, a celebrarse el 17 de julio de 2018.

#### **V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste principalmente en un resumen del estatus de encomiendas dadas por la Junta de Gobierno a la gerencia ejecutiva.

El ingeniero Sánchez Cardona preguntó sobre iniciativa de manejo de sedimentos en represas mediante la apertura controlada de compuertas. El ingeniero Díaz Atienza respondió que hay una iniciativa interagencial relacionada con el asunto. Indicó que en la próxima reunión ordinaria ofrecerá un informe de seguimiento sobre esta gestión.

Unánimemente se dio por recibido el Informe.

#### **VI. APROBACIÓN DE ACTAS**

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Extraordinaria - 11 de abril de 2018
- Reunión Ordinaria – 17 de abril de 2018

#### **VII. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN**

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

#### Presupuesto Año Fiscal 2018-2019

Según recomendado, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente aprobar el Presupuesto de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el Año Fiscal 2018-2019, el cual principalmente se resume como sigue:

1. Presupuesto ingresos de \$970 millones.
2. Presupuesto de gastos operacionales de \$692 millones, neto de gastos capitalizables y de \$10 millones de ahorros por iniciativas de reducción de gastos.

3. Depósitos por \$37 millones para cubrir la Reserva Operacional (*Operating Reserve*) requerida por el Acuerdo de Fideicomiso.
4. Inversión de \$560.7 millones para el Programa de Mejoras Capitales.
5. Servicio de deuda ascendiente a \$312.5 millones previo a la reducción esperada por la reestructuración de deuda que se espera genere ahorros por \$221.5 millones.
6. En caso de aprobarse y lograrse una emisión y/o reestructuración de deuda se deberá presentar un presupuesto enmendado para la consideración de la Junta de Gobierno.
7. No se incluyen partidas bajo el presupuesto recomendado para el pago de la deuda relacionada al Superacueducto (deuda emitida por *Public Finance Corporation*) ni para la deuda con el BGF.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el profesor Aponte Ortiz presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 2:17 p.m.